

III. Otras disposiciones

CORTES ESPAÑOLAS

CONVOCATORIA del Pleno de las Cortes Españolas para la sesión del día 24 de mayo de 1966.

En uso de las facultades que a esta Presidencia otorgan el número 5.º del artículo 14 y el artículo 61 del Reglamento de las Cortes Españolas, se convoca al Pleno de las mismas para la sesión que comenzará el martes 24 de los corrientes, a las cuatro y media de la tarde.

Lo que se publica para conocimiento de los señores Procuradores y a los efectos oportunos.

Palacio de las Cortes a 16 de mayo de 1966.—El Presidente, Antonio Iturmendi.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 14 de mayo de 1966 por la que se concede el ingreso en la Orden de Africa, con la categoría de Medalla de Plata, a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: A fin de recompensar los méritos contraídos por diversos nativos de las Provincias de Ifni y Sahara, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—Con motivo del viaje ministerial a las Provincias de Ifni y Sahara, que se iniciará en el día de la fecha, en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los interesados, previa propuesta de los Gobernadores generales respectivos, se concede el ingreso en la Orden de Africa, con la categoría de Medalla de Plata, a los señores siguientes:

Enhamed uld Mohamed Lahadid.
El Mami uld Ahmed Salem uld Maatal-Lah.
Aali uld Ibrahim uld Lahsen.
Hamua uld Mohamed Amar uld Salec.
Ahamed uld Ahamed uld Bani
Mohamed Aali uld Mohammed uld Sidi Ibrahim
Labeid uld Ibrahim uld El Aabd.
Mohammed Mustafa uld Mohammed Mojtar.
Abdelmati uld Mohammed uld Breica.
Dahan uld Mohammed uld Farayi.
Sidi Nahia uld Embarqui.
Mohammed uld Hossain uld Mohammed Lehebib.
Mohammed Fadel uld Sid.
Sidi Ibrahim uld El Buen uld Hamoién.
Dahi uld Mohamed uld El Mami uld Sidi Ibrahim.
Gauzaz uld Mohammed uld Baidel-Lah.
Daha uld Lehebib uld Ahmed Baba.
El Mami uld Mohammed uld Aluimin.
Hach Al-Lal Mohamed Al-Lal.
Hach Mohamed Boasa Smuri.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de mayo de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se hace público el resultado del sorteo de amortización de títulos de las obligaciones españolas del ferrocarril de Tánger a Fez.

Resultado de los sorteos celebrados para la amortización de obligaciones españolas del ferrocarril de Tánger a Fez, correspondientes al vencimiento de 1 de julio de 1966, que han sido efectuados el día 6 de mayo ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid don Fausto Navarro Azpeitia.

Primera serie. Sorteo número 28

Han sido amortizados cuatro mil cuatrocientos quince títulos, cuya numeración es la siguiente:

Núm. de títulos	Numeración		Núm. de títulos	Numeración	
10	286 a	295	50	6.551	600
5	301	305	10	6.606	615
25	316	340	5	6.626	630
5	346	350	25	6.636	660
25	356	380	60	6.666	725
15	386	400	25	6.731	755
10	406	415	80	6.761	840
20	421	440	10	6.846	855
55	446	500	15	6.866	880
60	506	565	15	6.886	900
70	571	640	35	6.911	945
5	646	650	5	6.956	960
15	656	670	40	6.966	1.005
30	676	705	15	7.016	030
10	711	720	35	7.036	070
45	726	770	5	7.076	080
5	776	780	10	7.086	095
10	786	795	45	7.101	145
15	801	815	75	7.151	225
20	831	850	5	7.231	235
10	856	865	15	7.241	255
65	871	935	35	7.261	295
35	941	975	30	7.301	330
25	981	1.005	5	7.336	340
5	1.011	1.015	15	7.346	360
60	1.021	1.080	15	7.366	380
5	1.086	1.090	20	7.386	405
30	1.101	130	10	7.411	420
35	1.136	170	40	7.426	465
10	1.176	185	50	12.061	110
40	1.191	230	15	12.116	130
10	1.236	245	65	12.136	200
50	1.251	300	45	12.206	250
15	1.306	320	5	12.256	260
15	1.326	340	5	12.266	270
25	1.346	370	75	12.276	350
30	1.386	415	75	12.356	430
25	1.421	445	20	12.436	455
15	1.456	470	10	12.461	470
35	1.476	510	30	12.476	505
60	1.516	575	100	12.511	610
10	1.581	590	5	12.616	620
5	1.596	600	5	12.626	630
20	5.666	685	10	12.636	645
25	5.691	715	30	12.651	680
10	5.721	730	20	12.686	705
30	5.736	765	5	12.711	715
10	5.771	780	25	12.721	745
5	5.791	795	5	20.951	955
20	5.801	820	5	20.961	965
20	5.836	855	5	20.971	975
5	5.861	865	45	20.981	21.025
30	5.871	900	15	21.031	045
40	5.911	950	15	21.051	065
10	5.956	965	25	21.071	095
25	5.976	6.000	5	21.101	105
20	6.006	025	25	21.111	135
45	6.031	075	5	21.141	145
25	6.081	105	5	21.151	155
20	6.111	130	25	21.166	190
5	6.136	140	45	21.196	240
30	6.146	175	40	21.246	285
10	6.181	190	40	21.291	330
35	6.201	235	5	21.336	340
50	6.241	290	65	21.346	410
40	6.301	340	20	21.416	435
20	6.346	365	10	21.446	455
15	6.371	385	10	21.461	470
5	6.391	395	60	21.476	535
35	6.401	435	15	21.541	555
15	6.446	460	5	21.571	575
30	6.466	495	20	21.581	600
40	6.506	545	30	21.606	035

Núm. de títulos	Numeración		Núm. de títulos	Numeración	
25	21.641	665	15	174.921	935
40	21.676	715	10	174.941	950
10	21.726	735	15	174.956	970
70	21.741	810	35	174.976	175.010
5	21.816	820	10	175.016	025
25	21.826	850	5	175.036	040
5	21.861	865	25	175.046	070
80	21.876	955	20	175.086	105
95	21.961	22.055	20	175.111	130
10	22.061	070	10	175.141	150
40	22.076	115	55	175.156	210
15	22.121	135	40	175.216	255
10	22.141	150	10	175.261	270
65	174.851	915			

Segunda serie. Sorteo número 18

Han sido amortizados 270 títulos, cuya numeración es la siguiente:

Núm. de títulos	Numeración		Núm. de títulos	Numeración	
50	180.946 a	995	25	181.321 a	345
15	181.001	015	10	181.351	360
20	181.021	040	20	181.366	385
15	181.046	060	20	181.651	670
15	181.066	080	70	181.676	745
10	181.306	315			

Tercera serie. Sorteo número 16

Han sido amortizados 815 títulos, cuya numeración es la siguiente:

Núm. de títulos	Numeración		Núm. de títulos	Numeración	
10	204.431 a	440	20	304.906 a	925
55	204.446	500	15	204.931	945
10	204.506	515	30	204.951	980
40	204.521	560	15	204.986	205.000
15	204.566	580	10	205.006	015
5	204.586	590	90	205.026	115
50	204.596	645	25	205.121	145
55	204.651	705	5	205.151	155
10	204.711	720	35	205.161	195
45	204.726	770	125	205.201	325
25	204.776	800	5	205.331	335
30	204.806	835	30	205.346	375
60	204.841	900			

Cuarta serie. Sorteo número 7

Han sido amortizados 396 títulos, cuya numeración es la siguiente: Del 242.648 al 243.043.

Al presentarse a reembolso los títulos de la primera serie deberán llevar unida la hoja supletoria de cupones con el cupón número 42 y siguientes.

Los títulos de la segunda serie deberán llevar unida la hoja supletoria de cupones con el cupón número 38 y siguientes.

Los títulos de la tercera serie llevarán unida la hoja supletoria de cupones con el cupón número 33 y siguientes.

Los títulos de la cuarta serie deberán llevar unido el cupón número 24 y siguientes.

Madrid, 7 de mayo de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.

RESOLUCION del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios por la que se anuncia un curso especial-monográfico de perfeccionamiento para Técnicos de Administración Civil y otros funcionarios pertenecientes a Cuerpos para cuyo ingreso se exija titulación universitaria.

Por ser muy numerosas las solicitudes recibidas para participar en el curso especial-monográfico sobre «Campo de aplicación de las normas de Derecho del Trabajo», que no pueden

ser atendidas con los cursos anunciados en la Resolución de 25 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 31).

Este Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, de conformidad con lo previsto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), ha acordado:

Primero.—Convocar un nuevo curso sobre «Campo de aplicación de las normas de Derecho del Trabajo», de una duración de cuarenta horas lectivas, y que se desarrollará en régimen de modalidad B (jornada de mañana, martes y viernes) del 17 de mayo al 17 de junio de 1966.

Segundo.—Este curso tendrá los mismos efectos y se regirá por idénticas normas que los anunciados por Resolución de este Centro de 25 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 31).

Alcalá de Henares, 6 de mayo de 1966.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 1212/1966, de 28 de abril, por el que se indulta parcialmente a Emilio López Aguña.

Visto el expediente de indulto de Emilio López Aguña, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, como autor de un delito de estafa, a la pena de cinco años de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil novecientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de abril de mil novecientos sesenta y seis,

Vengo en indultar a Emilio López Aguña de una cuarta parte de la pena privativa de libertad que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 1213/1966, de 28 de abril, por el que se indulta parcialmente a René Deogracias Compadre Aldeano.

Visto el expediente de indulto de René Deogracias Compadre Aldeano, incoado en virtud de exposición, elevada al Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal, por la Audiencia Provincial de León, que le condenó en sentencia de ocho de febrero de mil novecientos sesenta, como autor de un delito de robo, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de abril de mil novecientos sesenta y seis,

Vengo en indultar a René Deogracias Compadre Aldeano conmutando la pena privativa de libertad que le fué impuesta en la expresada sentencia, por la de siete años de presidio mayor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 1214/1966, de 28 de abril, por el que se indulta parcialmente a Jesús Blas Pacho Miguelez.

Visto el expediente de indulto de Jesús Blas Pacho Miguelez, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo